Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Fontalvo	Daza	Jorge Alfredo.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 1057462484	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 21 MES 01 AÑO 1982	Carrera 5a Nº 2-29
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Boyaca
DEPTO Boyaca	MUNICIPIO Ramiriqui
MUNICIPIO Ramiriqui	TELÉFONO 3144595467 EMAIL lsf.e1720@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	II	X		Tecnico en ejecución instrumentos	03	2021	
TC	I	X		Interpretar instrumento de viento	10	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia San Eduardo	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyaca	San Eduardo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 07 AÑO 2022	DÍA 20 MES 11 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor de musica	Empleado	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia de Berbeo	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyaca	Berbeo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7404488	DÍA 13 MES 06 AÑO 2019	DÍA 12 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor de musica	Empleado.	Cr 3 Nº 5-23.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia de Ramiriqui	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyaca	Ramiriqui	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7327538	DÍA 07 MES 09 AÑO 2018	DÍA 31 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor de musica	Empleado.	Cr 6 Nº 7-35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia San Luis de Gaseno	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyaca	San Luis de Gaseno	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6248457	DÍA 01 MES 02 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor de musica	Empleado.	Cr 4 Nº 6-09

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	108
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	108.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bamiriqui 01 de Febrero 2024

Jorge Fontalvo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 1.057.462.484 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACA	Municipio	RAMIRIQUI
Dirección	CARRERA 5 2A - 29 PRIMAVERA UNO			Teléfonos	3144595467

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALFREDO FONTALO CARDONA	19.121.384	PADRE
MARIA ROSA DAZA ARIAS	24.047.370	MADRE
LINA SOFIA FONTALCO CALLEJAS	1.029.522.434	HIJA
JORGE ALEJANDRO FONTALCO CALLEJAS	1.057.467.315	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.200.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	1.200.000
TOTAL	$ 2.400.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AGRARIO	AHORROS	4-156-30-08471-2		$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
MARIA MILENA CALLEJAS CALLEJAS	C.C.X C.E. T.I.	1.049.630.925

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14893934390

(415)7707212489984(8020) 000001489393439 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 7 4 6 2 4 8 4	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 7 4 6 2 4 8 4	2 0 0 5 0 2 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Ramiriquí 5 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FONTALVO	DAZA	JORGE	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CR CARRERA 8 A 58 66

42. Correo electrónico: jorgis1720@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 5 9 5 4 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 0 9 0 1 1 2	9 0 0 7	2 0 1 7 0 2 0 6				1 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 06 / 12 : 26: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

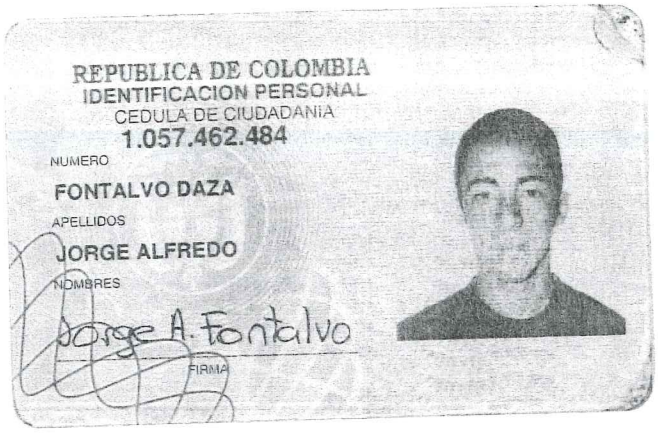
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FONTALVO DAZA JORGE ALFREDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.057.462.484
NUMERO
FONTALVO DAZA
APELLIDOS
JORGE ALFREDO
NOMBRES
Jorge A. Fontalvo
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1987
RAMIRIQUI
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
03-FEB-2005 RAMIRIQUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0721700-33139358-M-1057462484-20050721
01932 05202A 02 156905000



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

1057462484

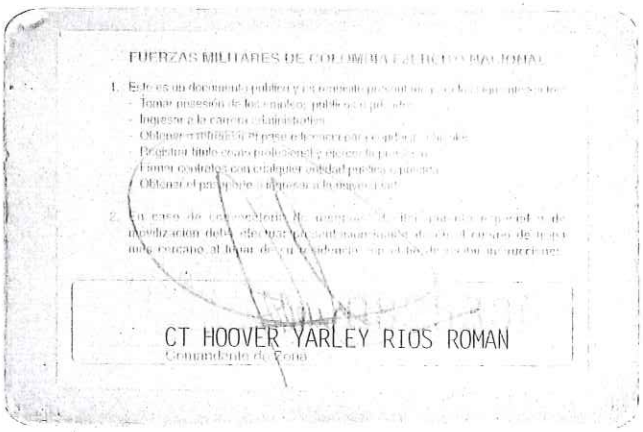
FONTALVO DAZA
JORGE ALFREDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	2A. LINEA
31 - DIC. 2017	31 - DIC. 2027	31 - DIC. 20

PROFESION EMPLEADO

FECHA DE EXPEDICION 03 ABR 2009



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es necesario presentarlo para:
 - Tomar posesión de los cargos públicos que gocen
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener certificado de paz y salvo del servicio militar obligatorio
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte colombiano o la visa para salir del país
2. En caso de extravío, hurto o deterioro de la libreta militar o de la tarjeta de identificación militar, denuncie inmediatamente ante cualquier autoridad civil o militar. Presente de inmediato al batallón de reclutamiento más cercano al lugar de residencia para el trámite de reposición correspondiente.

CT HOOVER YARLEY RIOS ROMAN
Comandante de Zona

República de Colombia

La Escuela De Formación Artística Funcolex

Resolución 5115 del 01 de Agosto de 2018 de la Secretaria de Educación del Tolima

FUNCOLEX ONG

CONFIERE EL TITULO DE:

Técnico Laboral Por Competencias En Ejecución Instrumental Musical

A

Jorge Alfredo Fontalvo Daza

C.C. 1.057.462.484 de Ramiriquí (Boyacá)

Por haber terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes y llenados los requisitos academicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente documento en el Espinal-Tolima, el dia 03 de marzo de 2021.

Espc. Fabian R. Longas Mendez
Director "Funcolex"

Alba Luz Guevara Martínez
Directora Academica

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1057462484

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Interpretar instrumentos de viento según técnica musical

Código: 250101043 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en TUNJA. A los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

702031 - 30/10/2019
No Y FECHA REGISTRO

LIDYA YOLANDA MARTINEZ SILVA
Subdirectora (E) CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

Vigencia:
hasta el 30 de Octubre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305002501010433CC1057462484C.

Fortaleza Brass Academia

Certifica que

Jorge Alfredo Fontalvo Daza

C.C. 1.057.462.484 de Ramiriqui

Asistió al (V) taller de bandas de marcha con. enfasis en iniciación y creación musical, coreografia y percusión con una duración de 12 horas.

Eduardo Guaje	Sergio Camargo Pardo	Lic. Oscar Rubio
C.C. 1.075.668.804	C.C. 11.276.107	C.C. 1.075.650.691
Percusión	Director	Coreografía

Expedido en Cajicá, el 15 de diciembre de 2019

LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ "RAMON IDELFONSO RAMIREZ"

CERTIFICA QUE EL SEÑOR:

JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA

IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO:

1057462484 **DE:** RAMIRIQUÍ (BOYACÁ)

HA ESTADO PARTICIPANDO ACTIVAMENTE DESDE EL AÑO DOS MIL DIECISISEIS (2016) EN LOS DIFERENTES PROCESOS MUSICALES COMO: INSTRUCTOR DE BANDAS MARCIALES, FORMADOR DE TROMPETAS Y TALLERISTA DE BRONCES, EN NUESTRA ESCUELA.

EL PRESENTE CERTIFICADO HA SIDO EXPEDIDO A LOS VENTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTÍDOS (2022).

Cristhian David López Criollo
DIRECTOR EFMR

Pedro Pablo López Bejarano
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

La Republica de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

EL COLEGIO
NUEVO LICEO SANTA CLARA

Creado bajo resolución de aprobación 007112 de octubre 18 de 1984 Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA

CC: 1.057.462.484 DE RAMIRIQUI (BOYACA)

El Titulo de:

Bachiller Académico

(PROGRAMA PARA ADULTOS BACHILLERATOS POR CICLOS)

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media
De acuerdo a los lineamientos establecidos en el proyecto educativo institucional

Rector

Secretaria

Registro interno
Acta n 028 folio nº 022 diploma nº 016

no se requiere registro según decreto no. 921 del 06 de mayo de 1994
Expedido por el ministerio de educación nacional.

Dado en Soacha a los veintiocho días del mes de Noviembre de 2007

La Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio

Certifican que:

JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA

Asistió al:

TERCER
ENCUENTRO

FORMANDO FORMADORES

"BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA 2023"

*Realizado en Paipa en el Auditorio Pablo Solano con el **Maestro Rubén Darío Gómez**, los días 13, 14 y 15 de junio de 2023.*

Se hace entrega a los 15 días del mes de junio de 2023

Sandra Mireya Becerra Quiroz	**Camilo Tibaduiza Cristancho**	**Rubén Darío Gómez**
Secretaria de Cultura y Patrimonio	**Coordinador Área de Música**	**Maestro Invitado**

LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

CERTIFICAN QUE

JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA

Con cédula de ciudadanía Nº 1057462484

PARTICIPÓ

En el Primer Encuentro Departamental de Música "Gestión y Formulación de Proyectos"

Los días 24 y 25 de noviembre de 2022
Paipa- Boyacá



SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

CAMILO TIBADUIZA CRISTANCHO
COORDINADOR DE ÁREA DE MÚSICA



EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN EDUARDO – BOYACÁ –

C E R T I F I C A :

Que **JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.057.462.484 expedida en Ramiriqui**,** prestó servicios "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO" , mediante contrato por prestación de servicios **MSE-CD-042-2023**, por el periodo comprendido desde el 20 de junio de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2023, en el cual se ejecutaron las siguientes actividades específicas:

1. Dirigir y coordinar las actividades de la escuela de música del municipio de San Eduardo.
2. Coordinar un grupo de tres 3 talleristas para las áreas de maderas (flauta, clarinete y saxofón) cobres (trompeta, trombón, barítono y tuba) percusión (sinfónica y tradicional)
3. Realizar clases o talleres especializado en cuerdas punzadas (guitarra, tiple y requinto)
4. Desarrollar talleres en teclados o piano dirigido a niños y jóvenes del municipio.
5. Continuar con la conformación del área de Banda musico marcial de la institución 10educativa técnica Antonio Nariño del municipio de San Eduardo.
6. Participar en un evento de carácter regional o departamental con la banda musico marcial de la institución educativa Antonio Nariño
7. Elaboración de informes y documentación requerida por la administración municipal.
8. Elaboración de informes y documentación requerida por la administración municipal.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en San Eduardo-Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Miguel Antonio Mora Vallejo
Alcalde Municipal

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN EDUARDO – BOYACÁ –

C E R T I F I C A :

Que **JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.057.462.484 expedida en Ramiriqui**,** prestó servicios MUSICALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, mediante contrato por prestación de servicios **MSE-CD-028-2023**, por el periodo comprendido desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, en el cual se ejecutaron las siguientes actividades específicas:

1. Desarrollar actividades de sensibilización y motivación para que la población participe activamente de la banda y así dar paso a la formación musical y la identidad en esta comunidad 2. Brindar a la comunidad un programa académico musical en el que los niños y jóvenes reciban formación integral y utilicen el tiempo libre y de esta manera satisfagan las necesidades de la comunidad en el aspecto cultural. 3. Desarrollar actividades Como conciertos y demás presentaciones que permitan conocer nuestra banda y la vez mostrar a la comunidad los logros y capacidades de cada uno de sus integrantes. 4. Apoyar en cada una de las actividades misionales e institucionales que se realicen en cumplimiento Del plan de desarrollo "Experiencia y cambio, para volver al progreso 2020-2023". 5. Las demás que Sean necesarias para la ejecución Del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en San Eduardo- Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Miguel Antonio Mora Vallejo
Alcalde Municipal

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN EDUARDO – BOYACÁ –

C E R T I F I C A :

Que **JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.057.462.484 expedida en Ramiriqui**,** prestó sus servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACA, mediante contrato por prestación de servicios **MSE-CD-032-2022**, por el periodo comprendido desde el 07 de Julio de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, en el cual se ejecutaron las siguientes actividades específicas:

1. Establecer afecto y sentido de pertenencia a los integrantes de la escuela de formación musical y la comunidad general con las bellas artes. 2. Promover e incentivar la conformación de los grupos de musicales, del municipio conocedores del talento y el dinamismo de la comunidad en las áreas de banda sinfónica y cuerdas punzadas. 3. Perfeccionar la ejecución y formación instrumental desde la técnica correcta, a los jóvenes integrantes de la escuela de música. 4. Fortalecer e incentivar la creación de procesos estables y crecientes en la formación musical. 5. Desarrollar estrategias que permitan mejorar el nivel técnico e interpretativo de los diferentes grupos de formación con la capacitación a profesores y talleristas con profesionales idóneos y reconocidos a nivel departamental y nacional. 6. El contratista deberá contar con los elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el contrato. 7.Realizar una actualización al plan de contingencia municipal para la contención de la pandemia por COVID-19 de acuerdo a lineamientos de orden nacional y las competencias asignadas a la entidad territorial, fortalecimiento de estrategias de contención y mitigación de prevención del contagio, articulación con sectores institucionales del municipio seguimiento trimestral). 8. Apoyar en cada una de las actividades misionales e institucionales que se realicen en cumplimiento del plan de desarrollo "Experiencia y cambio, para volver al

progreso 2020-2023". 9. Las demás que sean necesarias para la ejecución del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en San Eduardo- Boyacá, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Miguel Antonio Mora Vallejo
Alcalde Municipal

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN EDUARDO – BOYACÁ –

C E R T I F I C A :

Que **JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.057.462.484 expedida en Ramiriqui**,** prestó sus servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACA, mediante contrato por prestación de servicios **MSE-CD-032-2022**, por el periodo comprendido desde el 07 de Julio de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, en el cual se ejecutaron las siguientes actividades específicas:

1. Establecer afecto y sentido de pertenencia a los integrantes de la escuela de formación musical y la comunidad general con las bellas artes. 2. Promover e incentivar la conformación de los grupos de musicales, del municipio conocedores del talento y el dinamismo de la comunidad en las áreas de banda sinfónica y cuerdas punzadas. 3. Perfeccionar la ejecución y formación instrumental desde la técnica correcta, a los jóvenes integrantes de la escuela de música. 4. Fortalecer e incentivar la creación de procesos estables y crecientes en la formación musical. 5. Desarrollar estrategias que permitan mejorar el nivel técnico e interpretativo de los diferentes grupos de formación con la capacitación a profesores y talleristas con profesionales idóneos y reconocidos a nivel departamental y nacional. 6. El contratista deberá contar con los elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el contrato. 7.Realizar una actualización al plan de contingencia municipal para la contención de la pandemia por COVID-19 de acuerdo a lineamientos de orden nacional y las competencias asignadas a la entidad territorial, fortalecimiento de estrategias de contención y mitigación de prevención del contagio, articulación con sectores institucionales del municipio seguimiento trimestral). 8. Apoyar en cada una de las actividades misionales e institucionales que se realicen en cumplimiento del plan de desarrollo "Experiencia y cambio, para volver al

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO
NIT 800.099.390-5
"Berbeo hacia un desarrollo integral para todos"

ACTA DE INICIO
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA INICIO	13 DE JUNIO DE 2019
No. DE CONTRATO	CPS-B-037 DE 2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BERBEO NIT: 800.099.390-5
CONTRATISTA	JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA C.C. 1057462484 DE RAMIRIQUÍ
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE BERBEO.
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7,800,000.oo) MLC
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	169 DE 10 DE JUNIO DE 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL	350 DE 11 DE JUNIO DE 2019
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO

En el municipio de Berbeo, se reunieron CAROLINA MELO como supervisora del contrato y JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA como contratista con el fin de suscribir la presente acta de inicio de la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior firman

YENNY CAROLINA MELO
Supervisora

JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA
Contratista

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI – BOYACA

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisada la Hoja de vida que reposa en el Archivo de Gestión, de la Secretaria de Gobierno; se encuentra que **JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.057.462.484 expedida en Ramiriquí, ha celebrado los contratos de prestación de servicios con el Municipio de Ramiriquí, que se relacionan a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	ESTADO
078 de 07 del mes de Septiembre de 2018.	Apoyo a los procesos de formación cultural como instructor de la banda marcial de la escuela de música Ramón Idelfonso del municipio de Ramiriquí.	$5.200.000.00	A partir del 07 del mes de Septiembre y hasta el 31 del mes de Diciembre de 2018.	LIQUIDADO

El contratista se obliga a prestar sus servicios técnicos cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato.

3. Y las siguientes actividades:

A, Asesorar informar controlar y gestionar los programas, proyectos y eventos culturales relacionados con temas en música que realice el Municipio de Ramiriquí.
B. Impulsar los procesos musicales al interior de la comunidad Ramiriquense y fomentar la actividad de la escuela de Música.
C. Representar al Municipio de Ramiriquí en todos los eventos de desarrollo y ejecución de los Programas del área de música, articulados con los sectores de educación, recreación y Cultura a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

D. Asesorar al Alcalde para los mismos asuntos cuando lo requiera, acompañarlo a las diferentes reuniones o diligencias cuando lo solicite en especial lo relacionado con las actividades previstas con los sectores de Cultural, con criterios físicos, tecnológicos, económicos y comerciales bajo la normatividad legal vigente, en los casos que sean requeridos por la Administración Municipal.
E. Realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con las mejores prácticas, y técnicas de los procesos, programas o proyectos que se inicien o en los que deba intervenir el Municipio, las revisiones, verificaciones y los controles que se deriven de la ejecución del objeto del presente contrato.
F. Proyectar la Escuela de Música del Municipio como una escuela de Formación Integral, con la finalidad de alcanzar un reconocimiento Local, Departamental y Nacional.
G. Promover e incentivar la conformación de los grupos de música de nuestro Municipio.
H. Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos.

4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
6. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor

La presente se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).

MARIA ANGELICA PEDRAZA HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO - BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el instructor **JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA,** identificado con C.C. No. 1.057.462.484 de Ramiriquí, Actualmente presta sus servicios al municipio de San Luis de Gaceno, mediante contrato No. MSLG-DC-17-2015 cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de música en el municipio de San Luis de Gaceno –Boyacá" por un término de diez (10) meses.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2015 en San Luis de Gaceno - Boyacá

Para constancia firma,

JENNY ASTRID ALFONSO DAZA

Secretaria de promoción social y Desarrollo Económico

Supervisora del contrato

Proyectó: Jenny A / Sec. Prom. Social y Des. Económico
Dirección: Carrera 4° No. 6-09. San Luis de Gaceno - Boyacá
Código postal: 152801
Teléfono: +57 (8) 6248457. Fax: +57 (8) 6248238
www.sanluisdegacceno-boyaca.gov.co
Email: alcaldía@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co

	ALCALDIA SAN LUIS DE GACENO NIT. 891.802.151-9	**CERTIFICACIÓN**	SAN LUIS DE GACENO 2012-2015
	"TIEMPO DE INTEGRACION CON VISION DE PROGRESO" "2012 – 2015"		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO - BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el instructor **JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA,** identificado con C.C. No. 1.057.462.484 de Ramiriquí, presto los servicios como instructor contratista, durante el año 2014 mediante contrato No. MSLG-DC-21-2014 cuyo objeto fue "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de música en el municipio de San Luis de Gaceno –Boyacá" por un término de once (11) meses.

Dado a los 26 de agosto de 2015 en San Luis de Gaceno – Boyacá

Para constancia firma,

JENNY ASTRID ALFONSO DAZA

Secretaria de promoción social y Desarrollo Económico

Supervisora del contrato

Proyectó: Jenny A / Sec. Prom. Social y Des. Económico

Dirección: Carrera 4° No. 6-09. San Luis de Gaceno - Boyacá
Código postal: 152801
Teléfono: +57 (8) 6248457. Fax: +57 (8) 6248238
www.sanluisdegacceno-boyaca.gov.co
Email: alcaldía@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación (31/10/2011) Período del informe: Desde (01/09/2011) hasta (31/10/2011)
Nombre del Contratista: JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA
Nombre Supervisor: JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
DATOS DEL CONTRATO
Contrato No. 103 de 01 DE JUNIO de 2011 Contratista: JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE CUERDAS TIPICAS DEL MUNICIPIO DE RONDON.
Plazo: 5 MESES Valor contrato: ($ 4.177.044) Fecha de Iniciación (01/06/2011) Fecha de Terminación (31/10/2011)
Modificaciones al contrato:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO
ACTIVIDADES REALIZADAS
En el mes de octubre se realizo clases grupales utilizando nuestro folclor como la musica carrangura de Boyaca y la musica colombina esto con el fin de rescatar y darle paso a la gente de Rondon de que si se puede aprender y manejar un instrumento de cuerdas como el requinto el tiple la guitarra. Vamos a culminar nuestro proceso con una presentacion para demostrar el inmenso talento que hay en nuestro municipio de Rondon. Tambien se va pedir que se mantenga nuestra escuela de cuerdas tipicas para un proximos años para asi lograr y fortalecer el talento de los jovenes, niños y adultos.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VENTAQUEMADA (Antes Colegio Nacionalizado)

DANE: 115861-000011
NIT: 800014398-6

ORDEN DE TRABAJO

A: JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA

ASUNTO: PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE BANDA.

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2010

Entre los suscritos **LUIS ARTURO CORREDOR BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía N0. 6.755 .906 expedida en Tunja, obrando como representante ordenador legal del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,** de una parte; y de la otra**: JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.057.462.484 expedida en Ramiriqui quien en adelante se denominará **INSTRUCTOR** y actuando en su propio nombre, declaramos que hemos convenido celebrar de mutuo acuerdo la siguiente Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El instructor **JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA** se compromete a instruir de manera idónea, a los alumnos que integran la banda rítmica de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** de Ventaquemada para las presentaciones y actos que requiera el colegio, ensayando (3) veces por semana, según cronograma presentado en el plan de trabajo, con una intensidad de 6 horas semanales.

SEGUNDA: Que la Institución no cuenta con la persona adecuada para el desarrollo de esta labor.

TERCERA: El instructor de la banda rítmica**, JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA** se hace responsable de los instrumentos de la banda, según inventario entregado por la pagadora almacenista de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** de Ventaquemada. En caso de daño o pérdida reponerlo o pagarlo.

CUARTA: Cuando se compruebe que los instrumentos han sufrido deterioro normal por el uso (desgaste natural), no será responsabilidad, del instructor pero debe devolverlos así sean deteriorados, según inventario.

QUINTA: Igualmente el instructor, debe responder por los Uniformes para alumnos de la BANDA según inventario, con todos sus detalles como le sean entregados por la pagadora

almacenista de la institución. El instructor debe entregar la totalidad de Instrumentos y Uniformes para cancelársele el último contado de la presente orden de prestación de servicios.

SEXTA: La duración de la presente orden de prestación de servicio será del 01 de Agosto hasta el 31 de Octubre del presente año. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER de Ventaquemada se compromete a remunerar por sus servicios la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.050.000), que serán cancelados así: El día 01 de Octubre la suma de SETECIENTOS MIL PESOS ($ 700.000), y el día 29 de Octubre, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000).

SÉPTIMA: En la presente orden de Prestación de Servicios no existe subordinación Laboral, por tanto no genera relación laboral y tampoco prestaciones a favor del **INSTRUCTOR** motivo por el cual, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** no reconocerá emolumento laboral diferente al día citado en la cláusula sexta de este acto.

OCTAVA: En caso de incumplimiento, el instructor **JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA** rembolsará a la institución el 10% del presente contrato.

NOVENA: La presente orden de trabajo rige a partir del 1 de agosto de 2010.

La presente orden se cancelará con cargo al rubro de 032010 que corresponde a Servicios personales – Remuneración Servicios Técnicos del presupuesto para la presente vigencia, Certificado de Disponibilidad presupuestal de Septiembre de 2010.

En constancia firman,

LUIS ARTURO CORREDOR BERNAL
Rector

ALFREDO FONTALVO DAZA
Instructor
1.057 462 484

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

RECIBIDO PARA ESTUDIO
ASESOR: A1833

01 FEB 2024

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: A1833

AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

nueva

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
Fontalvo (PRIMER APELLIDO)	Daza (SEGUNDO APELLIDO)	Jorge (PRIMER NOMBRE)	Alfredo (SEGUNDO NOMBRE)

2. TIPO DOCUMENTO	3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RÉGIMEN	4. SEXO	5. FECHA NACIMIENTO
X	1057462484	Contributivo	X	21 01 1987

ANEXO COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [X]

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CAJA DE COMPENSACIÓN	TELÉFONO	
Ramiriquí	Boyacá			
TELÉFONO MÓVIL (1)	**TELÉFONO MÓVIL (2)**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CÓDIGO IPS**	**IPS ODONTOLÓGICA**
3144595467		ISFC1720@gmail.com		

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO.

35. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	36. Tipo documento de identidad	37 Número documento de identidad	DV	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones

41. UBICACIÓN O DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	SECTOR DEL APORTANTE
Barrio Primavera I	Ramiriquí	Boyacá	

TELÉFONO FIJO - EXT.	TELÉFONO MÓVIL (1)	TELÉFONO MÓVIL (2)	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	3144595467			

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO U OCUPACIÓN	SALARIO
01 02 2024	Independiente	1.300.000

IV. FIRMAS

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliacion colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio
Jorge Fontalvo	

IMPRESO POR: [illegible] IMPRESORES SAT NIT 830.113.866-9 TEL 730 71 17

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.057.462.484**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ASOCIACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
ASSOC S.A.S.

Transversal 9 No. 28A 50 Barrio Maldonado. Tunja, Boyacá - Colombia
Tel: 7442001 - 7448510 Cel. 317 6386099
Email: assoc.colombiaocupacional@gmail.com

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA
Identificación: CC 1057462484
Sexo: M **Fecha de Nacimiento:** 1987-01-21 **Edad:** 36 A
Dirección CARREA 9 N 4-60
Teléfono: 3144595467
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA
Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 00179126 **Fecha apertura:** 20230201 11:31:06
Fecha cierre: 20230201 11:45:33
Realizado en: Tunja - Boyacá

Cargo u Oficio: DOCENTE

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)

RECOMENDACIONES LABORALES

Balance Postural.
Higiene postural.
Manejo adecuado de cargas.
Pausas activas para espalda alta.
Pausas activas para el cuidado de la voz.
Uso permanente de corrección óptica.
Uso de Elementos de Proteccion Personal y para riesgo biológico actual.
Seguir recomendaciones y protocolos para covid 19 establecidas por la empresa y el gobierno nacional.

MANEJO POR EPS

Valoración por optometra anual.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Control cada año.
Dieta baja en carbohidratos.
Ejercicio fisico 30 minutos de actividad intensa o 60 minutos de actividad moderada.
Medidas antiestasis venoso.

INCLUIR EN PVE

Conservación visual.
Posturas forzadas.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: Apto para desempeñar labor

Liliana Paola Vargas
MEDICO CIRUJANO
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
R.M. 0072/06 LIC 1266

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: LILIANA PAOLA VARGAS MARTINEZ
Especialidad: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S.O.: 1266 **Registro No.:** 0072-06

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1057462484

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: FONTALVO DAZA JORGE ALFREDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1057462484, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-156-30-08471-2, con una antigüedad de DOS (2) año(s).

Se expide en RAMIRIQUI, a los un (01) días del mes de febrero de 2024, con destino a: AL INTERESADO



DIRECTOR (A) OFICINA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de enero de 2024, a las 15:54:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057462484
Código de Verificación	1057462484240130155458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240299649

PIB
16:12:49

Bogotá DC, 30 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057462484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:10:35 PM horas del 30/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1057462484**
Apellidos y Nombres: **FONTALVO DAZA JORGE ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2024 04:23:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1057462484 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83794434** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1057462484 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/01/2024 04:40 PM

Código Verificación: **CLXDT8EPZH**

Válida hasta: **30/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:03 horas del 21/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1057462484,** Apellidos y Nombres **FONTALVO DAZA JORGE ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de San Eduardo** , con NIT **891801282-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta